

## ACUERDO No-14

Popayán, 18 de diciembre del 2023

“Por medio del cual se reglamenta el Calendario Académico del primer semestre del año 2024 de la Universidad Cooperativa de Colombia Campus Popayán para los Programas de Pregrado”

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia Campus Popayán, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Acuerdo Superior N° 381 del 14 de agosto de 2018 Reglamento Académico Estudiantil para los programas de Pregrado Capítulo V Artículos 35.

Que la Resolución Rectoral No 110 del 18 de agosto de 2023, por medio de la cual se fija Calendario Académico para el año 2024.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que el Calendario Académico para el primer semestre del año 2024, es el siguiente:

Actividad	Fecha inicial			Fecha final		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
<b>Planeación de inicio y terminación de clase</b>						
Fechas de Inicio y Terminación de clase	5	02	2024	1	06	2024
<b>Periodo ordinario Inscripción, Selección y Admisión (fechas por resolución 8 cortes)</b>						
Inscripciones (Nuevos, Reingresos, Transferencias Internas, Transferencias Externas, Reingresos Cambio de Programa)	Inscripciones ordinarias: 1 de septiembre 2023 hasta el 20 diciembre 2023					
Evaluaciones-Entrevistas	Permanente					
Admitidos	Permanente					
<b>Periodo Extraordinario Inscripción, Selección y Admisión (fechas por resolución cortes)</b>						
Inscripciones (Nuevos, Reingresos, Transferencias Internas,	Inscripciones periodo extraordinario: diciembre 21 de 2023 a febrero 4 de 2024					

Actividad	Fecha inicial			Fecha final		
Externas,Reingresos Cambio de Programa)						
Evaluaciones-Entrevistas	Permanente					
Fechas de Admitidos	Permanente					
<b>Programación Administrativa, Financiera y Académica</b>						
<b>Inducción</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Inducción estudiantes nuevos	29	01	2024	16	02	2024
Inducción docentes TC y MT	22	01	2024	26	01	2024
Inducción docente CAT	29	01	2024	31	01	2024
<b>Matricula Administrativa y financiera (fechas por resolución)</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Matriculas pronto pago Estudiantes Regulares	4	12	2023	31	12	2023
Matriculas sin aplicación de descuento	01	01	2024	09	02	2024
<b>Matricula Académica (fechas por resolución)</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Inscripción de clases estudiantes (nuevos) –Administrativa	22	01	2024	09	02	2024
Inscripción de clases estudiantes (regulares) –Autoservicio	Inicia 04 diciembre de 2023 al 05 de febrero del 2024					
Aplicación de pruebas de competencias genéricas y transversales para estudiantes (ID1,3,5,7,9)	No aplica					
<b>Fecha Límite Bajas de Cursos</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Bajas de cursos o cancelación de Semestre sin que afecte el rendimiento académico	05	02	2024	01	06	2024
<b>Devoluciones de pagos de Matricula Financiera y fechas de Penalización por baja de cursos.</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Solicitud Devoluciones Fecha limite	Según lo establecido en la Resolución Rectoral 047 de febrero de 2023					
Inicio de Fecha de Penalización al realizar baja de cursos	Desde el 18 de febrero de 2024					
<b>Juramento de prácticas</b>	Día	Mes		Año		
Facultad de psicología, derecho y contaduría	21 de febrero de 2024					
<b>Ingreso Calificaciones programas</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Actividad	Fecha inicial			Fecha final		
<b>académicas y Aulas Extendidas</b>						
Cargue de evaluación final				01	06	2024
<b>Evaluación docente</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Evaluación docente, por parte de los estudiantes	01	05	2024	31	05	2024
<b>Validaciones</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Solicitud, presentación y pago de Validaciones	PERMANENTE					
Crear y aprobar listas	01	06	2024	8	06	2024
Contabilizar listas DARC	01	06	2024	8	06	2024
Correr situación académica DARC	10	06	2024	12	06	2024

**ARTICULO TERCERO:** La **MATRICULA ACADÉMICA** que trata el capítulo III Artículos 18, 19, del Acuerdo Superior N° 381 del 14 de agosto de 2018 (Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado) deben realizarse dentro de los siguientes términos:

- Para el primer Periodo Académico 2024-I la Fecha límite es el 2 de febrero de año 2024.

**ARTICULO CUARTO: MATRICULA FINANCIERA** en base a la resolución rectoral No. 189 del 28 de noviembre de 2023 deben realizarse dentro de los siguientes términos:

- Para el primer Periodo Académico:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el pago de los derechos pecuniarios de matrícula para los estudiantes regulares así:

Concepto	Período 2024-I
Pago matrícula con descuento por pronto pago del 5% sobre la tarifa del año 2023	Hasta el 31 de diciembre de 2023 para estudiantes regulares de pregrado y posgrado, excepto posgrados médico quirúrgicos  Hasta el 1 de diciembre de 2023 para estudiantes de internado que inician actividades el 1 de diciembre de 2023.  Hasta el 31 de diciembre de 2023 para estudiantes de internado que inician actividades el 1 de enero de 2024.
Pago matrícula sin aplicación de descuento por pronto pago	Desde el 1 de enero de 2024 hasta el viernes de la primera semana de inicio de clases así: 26 de enero para programas de 20 semanas y viernes 9 de febrero para programas de 16 a 18 semanas.

**ARTICULO QUINTO:** La matrícula en nuestra Institución debe ser ejecutada personalmente por el estudiante, diligenciando y cumpliendo con todos los tramites preestablecidos en la normatividad de la Universidad Cooperativa de Colombia y demás reglamentaciones que para tal efecto expida el campus Popayán para su cabal cumplimiento, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 19 del Reglamento Estudiantil Nacional.

De conformidad al artículo 19 del Reglamento Estudiantil Nacional, el proceso de matrícula de la universidad se legaliza cumplidos totalmente los siguientes pasos:

- a) Pago de derechos pecuniarios por concepto de Matrícula.
- b) Selección, registro y verificación de los cursos inscritos en el sistema académico, por parte del estudiante.

**Parágrafo 1:** Si por alguna circunstancia, atribuible al estudiante, no se finaliza el proceso de inscripción de acuerdo con lo señalado en el literal b), se considera no matriculado.

**Parágrafo 2:** El procedimiento para la matricula de los estudiantes podrá ser objeto de reglamentación mediante Resolución Rectoral.

**Parágrafo 3:** La persona que no ha cumplido con el proceso de matrícula en debida forma, no se le reconoce ningún tipo de derecho exigible respecto de la universidad.

**ARTÍCULO SEXTO: PROHIBICION DE ASISTENTES:** Para participar en actividades académicas es necesario tener la calidad de estudiante, realizar el proceso de matrícula en debida forma, no se reconoce la condición de persona asistente.

**ARTICULO SEPTIMO:** Fechas establecidas para realizar Grados Públicos año 2024:

Calendario Grados Campus Popayán Año 2024				
Grado	Fecha de Grado	Fecha Solicitud inicial	Pago Derecho Pecuniario (aplica para quienes realizaron auditoria en las fechas establecidas)	Fecha Aprobación Grados
PUBLICO 2024	19 abril 2024	13 al 20 febrero 2024	11 al 15 marzo 2024	19 marzo 2024
	5 julio 2024	2 al 9 de mayo 2024	29 de mayo al 5 junio 2024	7 junio 2024
	27 septiembre 2024	29 julio al 05 de agosto 2024	26 al 30 de agosto 2024	3 septiembre 2024
	06 diciembre 2024	4 al 11 de octubre 2024	Del 31 octubre al 07 noviembre 2024	12 noviembre 2024



**Nota:** Las fechas de ceremonia de grado establecidas para el año 2024, pueden ser sujetas de modificación dependiendo de la disponibilidad del espacio donde se celebrarán los grados.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los trece (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**LINA MARCELA ZAPATA GIL**  
Presidente Consejo Académico

**KAREN VIVIANA ANTONIO MEDINA**  
Secretario Consejo Académico